



NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

RESOLUCIÓN No. 020 de 2020
(06 de febrero de 2020)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE INVITACIÓN ABIERTA, PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA – NLB”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO NUEVA LICORERA DE BOYACA -NLB, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en Decreto 658 de 2019, y acuerdo 003 de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 658 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental denominada Nueva Licorera de Boyacá -NLB.
2. Que mediante decreto No. 798 de 2019, el señor Gobernador del Departamento de Boyacá nombró al Dr. SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO como Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá -NLB-.
3. Que el Artículo 5 del acuerdo 003 de 2019, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de contratos, así como el correspondiente proceso de selección, en el jefe o representante de la respectiva entidad.
4. Que la NLB "con el objeto de garantizar la protección de sus instalaciones, ubicadas en la Avenida Licorera No. 1ª-05, requiere adelantar la contratación del servicio de vigilancia, de acuerdo con las condiciones técnicas que adelante se describen", con una persona natural o jurídica mediante el proceso de selección que corresponda, para garantizar la prestación del servicio requerido por el termino aproximado de Diez (10) meses y trece (13) días, para la vigencia fiscal 2020, de manera idónea y con elementos técnicos esenciales para tal efecto.
5. Que en atención a lo anterior, la NLB requiere ordenar la apertura de proceso para selección de contratista, mediante Invitación Abierta, a fin de contratar la "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA – NLB".
6. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del mencionado acuerdo, el Comité de Contratación es un órgano colectivo y consultivo, de apoyo que coadyuva al Gerente General o a los delegados facultados en la gestión contractual de la NLB, el cual estará integrado conforme se indiquen cada acto mediante el cual se ordene la respectiva contratación.
7. Que, en consecuencia, también se hace necesario conformar el comité de contratación para los efectos pertinentes dentro del proceso de selección mencionado, cuyo objeto es la "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA – NLB".





NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ORDÉNESE la apertura del proceso de selección de contratista mediante Invitación Abierta, a efectos de contratar la “LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA – NLB”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Para los efectos anteriores, establezcase el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Pliegos.	06-02-2020 10:00 a.m. al 11-02-2020 a las 10:00 a.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 07-02-2020 a las 10:00 a.m.	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General o a través del correo electrónico juridica@nlb.com.co
Contestación de observaciones.	07-02-2020 hasta las 3:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Adendas	Hasta el 07-02-2020 hasta las 7:00 pm	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Entrega de propuestas	11-02-2020 hasta las 10:00 am	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General.
Evaluación de las propuestas	Hasta el 11-02-2020 a las 5:00 p.m.	N/A
Publicación informe de evaluación	11-02-2020 a las 5:00 p.m.	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	Hasta el 13 de febrero de 2020 hasta las 5:00 pm	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General o a través del correo electrónico gerencia.nlb@gmail.com
Contestación observaciones	13-02-2020	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	13-02-2020	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co .
Publicación acto de administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	13-02-2020	Página del portal electrónico para la contratación www.colombiacompra.gov.co
Suscripción contrato	14-02-2020	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General.
Presentación pólizas	14-02-2020	Avenida Licorera No. 1A-05, segundo piso- oficina Gerencia General.

ARTÍCULO TERCERO. -ESTABLÉZCASE el comité de contratación para el proceso de selección cuyo objeto lo constituye la “PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA NUEVA LICORERA DE BOYACA – NLB”.





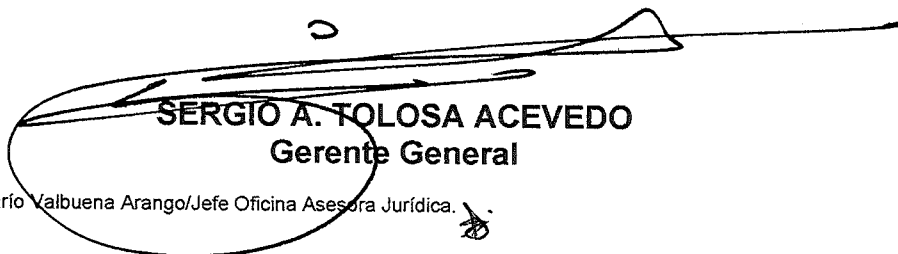
NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNENSE como integrantes del comité evaluador a la Subgerente Administrativa y Financiera, (quien evaluará la parte financiera y organizacional; así como la técnica); y al jefe de la Oficina Asesora Jurídica (quien evaluará la parte jurídica), para que asuman las labores pertinentes.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO
Gerente General

Elaboró y Revisó: Iván Darío Valbuena Arango/Jefe Oficina Asesora Jurídica.



